

Tacna,

05 OCT. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° **443** -2021-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):  
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA- CEBA

Presente.-

**ASUNTO** : RECONOCIMIENTO A DOCENTES EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA YATICHAWI REGIONAL

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 0407-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA  
Directiva N°004-2021-DGP-DRET/GOB/REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo (a) muy cordialmente y a la vez comunicarle que la DRET a través del documento de la referencia, ante la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del informe para el reconocimiento a docentes en el marco de la Directiva Yatichawi, otorga dicha ampliación, por lo que, podrán presentarlo hasta el 7 de octubre, a través del link: <https://forms.gle/pyWvGeaBAe9kcwph8>

Asimismo, se recuerda que al no haber sido remitida por el MINEDU, la constancia del **curso de Inteligencia Emocional**, deben presentar en su lugar, un pantallazo de aprobación del siguiente link <https://bit.ly/pe-revision>.

Finalmente, ante la solicitud de aclaración de lo expresado en el Reconocimiento 4, como Institución Excelencia, la DRET indica textualmente "... sobre el reconocimiento de la INSTITUCIÓN EXCELENCIA según lo dispuesto en el Reconocimiento 4 del numeral 6, literal D de la Directiva N° 04-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se indica que se reconocerá a la institución educativa que logre **el 100% de docentes nombrados capacitados en los cursos virtuales priorizados de PERÚEDUCA del nivel inicial, primario y del nivel secundario (matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia y tecnología)** como INSTITUCIÓN EXCELENCIA por la Dirección Regional de Educación, para ello el director presentará un informe que adjunte: la relación de los docentes nombrados como se indica en la directiva con las respectivas constancias de los cursos demostrando que todos sus docentes nombrados aprobaron los cursos correspondientes al tramo 2 y tramo 3...". Asimismo, se indica que se entregará **al director de la IE una Resolución Directoral Regional de reconocimiento a su labor destacada**, presentando a la UGEL de sus jurisdicción lo siguiente: Evidencias de monitoreo, seguimiento y acompañamiento al docente en el desarrollo y aprobación del curso, así como el impacto en su práctica pedagógica en el aula, entre otras acciones implementadas por el director para el logro de la meta."

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

## ANEXO 1

### Según Numeral 6, literal D de la Directiva N° 004-2021-DGP-DRET/GOR.REG.TACNA

#### d) RECONOCIMIENTO

Reconocimiento	Condiciones
1. La DRET reconocerá con Resolución Directoral Regional a los docentes que participen y aprueben <b>tres cursos virtuales</b> priorizados en Perú Educa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber aprobado tres de los siete cursos de capacitación               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación Diagnóstica</li> <li>- Gestiona Entornos Virtuales Para Evaluaciones Diversificadas</li> <li>- Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes</li> <li>- Enseñar al nivel real de los aprendizajes I</li> <li>- Ciudadanía digital</li> <li>- Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales</li> <li>- Inteligencia emocional para el aprendizaje</li> </ul> </li> <li>Presentar la constancia de aprobación emitida por el MINEDU con un acta refrendada por un representante del CONEI de la IE.</li> </ul>
2. Los docentes que participen y aprueben los <b>siete cursos virtuales</b> priorizados en PERÚ EDUCA y sean certificados por el MINEDU serán reconocidos mediante una <b>Resolución Directoral Regional y un Galvano con la mención Amauta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber aprobado los siete cursos de capacitación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación Diagnóstica</li> <li>- Gestiona Entornos Virtuales Para Evaluaciones Diversificadas</li> <li>- Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes</li> <li>- Enseñar al nivel real de los aprendizajes I</li> <li>- Ciudadanía digital</li> <li>- Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales</li> <li>- Inteligencia emocional para el aprendizaje</li> </ul> </li> <li>Presentar la constancia de aprobación emitida por el MINEDU en un acta refrendada por un representante del CONEI de la IE.</li> </ul>
3. La DRET otorgará <b>dos certificados a los docentes que participen y aprueben los cursos virtuales priorizados</b> en PERÚ EDUCA, previa presentación de las constancias otorgadas por el MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Tres cursos un Certificado de 144 horas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación Diagnóstica</li> <li>- Gestiona Entornos Virtuales Para Evaluaciones Diversificadas</li> <li>- Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes</li> </ul> </li> <li>Presentación de las constancias otorgadas por el MINEDU.</li> <li><b>Cuatro cursos un certificado de 208 horas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñar al nivel real de los aprendizajes I</li> <li>- Ciudadanía digital</li> <li>- Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales</li> <li>- Inteligencia emocional para el aprendizaje</li> </ul> </li> <li>Presentación de las constancias otorgadas por el MINEDU.</li> </ul>
4. La IE, que logre el 100% de docentes nombrados capacitados en los cursos virtuales priorizados de Perúeduca, de los niveles inicial, primaria y secundaria (matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia y Tecnología), será reconocida como <b>INSTITUCIÓN EXCELENCIA</b> , por la DRET y para el Director de la IE una Resolución Directoral Regional de reconocimiento a su labor destacada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deben presentar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de docentes que participaron y aprobaron los cursos.</li> <li>- Evidencias de monitoreo, seguimiento y acompañamiento al docente en el desarrollo y aprobación del curso, así como el impacto en su práctica.</li> </ul> </li> </ul>



ANEXO 2

PANTALLAZO DE VERIFICACIÓN PARA EL CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL

REGIÓN  
**TACNA**

DIRECCIÓN  
REGIONAL  
EDUCACIÓN

**VERIFICACIÓN EN BASE DE DATOS PERÚEDUCA**

**CURSOS TRAMO 2 Y 3**

Inserte DNI:

Nombres y Apellidos:

DI

PA

**CURSOS PERÚEDUCA**

**Tramo 2:**

- Curso Herramientas
APROBADO
- Curso de Evaluación Diagnóstica
APROBADO
- Curso de Gestiona entornos
APROBADO

**Tramo 3:**

- Curso de Inteligencia emocional
APROBADO
- Curso de Tutorial
APROBADO
- Curso de Enseñanza a nivel real
APROBADO
- Curso de Ciudadanía
APROBADO